LITORALPRESS

Fecha: 27-04-2026
Medio: Diario Concepción
Supl. : Diario Concepción
Tipo: Noticia general
Título: Día de la Propiedad Intelectual: UdeC fortalece su liderazgo a 50 años de su primera patente

Pág. : 10
Cm2: 806,1

Tiraje: 8.100
Lectoría: 24.300
Favorabilidad: No Definida

Diario Concepción
contacto@diarioconcepcion.cl

FOTO: CEDIDA NOTICIAS UDEC

DESDE 2020, LA CASA DE ESTUDIOS HA SOLICITADO 146 DE ESTAS

Día de la Propiedad Intelectual: UdeC fortalece su liderazgo a 50 años de su primera patente

En el Día Mundial de la Propiedad Intelectual, la UdeC reconoce esta herramienta como fundamental para proteger la investigación, facilitar su transferencia y transformar el conocimiento en soluciones con impacto social, productivo y territorial.

Desde hace cincuenta años, la Universidad de Concepción, UdeC, destaca por su liderazgo en propiedad intelectual. La Casa de Estudios ha construido de manera progresiva una institucionalidad orientada a resguardar los resultados de investigación, promover la transferencia y fomentar un ecosistema de innovación de estándar internacional.

La conmemoración del Día Mundial de la Propiedad Intelectual cada 26 de abril cobra un sentido particular en la UdeC, donde esta herramienta no es solo un mecanismo de protección jurídica, sino un activo estratégico para transformar el conocimiento generado en las aulas y laboratorios en soluciones concretas para la sociedad.

Ese camino comenzó en 1975 con la primera patente universitaria, y hoy se expresa en una estructura que articula a la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo, la Unidad de Propiedad Intelectual, la Oficina de Transferencia y Licenciamiento y entidades como IncubaUdeC con el objetivo de aumentar el impacto social, productivo y territorial del conocimiento.

«La propiedad intelectual es un mecanismo que temporalmente permite proteger los derechos de autores o de quienes adquieran estos derechos frente a la implementación o el uso externo o indebido sin consentimiento», definió la Vicerrectora de Investigación y Desarrollo, Dra. Andrea Rodríguez Tastets.

La autoridad universitaria afirmó que la propiedad intelectual cumple un rol importante en el tránsito desde la generación de conocimiento hasta su aplicación en contextos reales.

«Desde el punto de vista productivo, genera activos para una eventual comercialización, y desde el punto de vista social, reconoce formalmente obras y avances científicos que, a través de licencias o de un uso autorizado, facilitan que estos resultados se difundan y se apliquen en la solución de problemas reales», indicó.

Aportes y reconocimientos sostenidos

Desde 2020, la Casa de Estudios ha solicitado 146 patentes y ha obtenido 149 concesiones, de las cuales 132 corresponden a registros nacionales. Durante 2025, en tanto, se ingresaron 22 solicitudes.

En este marco, el Instituto Nacional de Propiedad Industrial (Inapi) destacó a la Universidad de Concepción como la tercera entidad de educación superior que más solicitó patentes de invención durante el 2025.

La Vicerrectora Dra. Andrea Rodríguez aseguró que la Universidad de Concepción aporta sostenidamente al sistema nacional de propiedad intelectual que la ubica como entidad de referencia.

«La Universidad de Concepción ha mantenido en forma constante su contribución a la propiedad intelectual a nivel nacional, siendo reconocida en forma sostenida entre las tres instituciones académicas que más presentan patentes», señaló.

Estructura institucional para la protección del conocimiento

Los resultados, añadió la Vicerrectora, son también la expresión del trabajo serio institucional para la creación de un sistema en el que vale la pena la protección de conocimiento.

«El contar con una Unidad de Propiedad Intelectual ha sido diferenciador respecto a otras instituciones, junto con las acciones de concursos internos para la generación de patentes, reconocimiento en evaluaciones académicas a autores de propiedad intelectual concedidas y con beneficio crecientes que

LITORALPRESS

Fecha: 27-04-2026
Medio: Diario Concepción
Supl. : Diario Concepción
Tipo: Noticia general
Título: Día de la Propiedad Intelectual: UdeC fortalece su liderazgo a 50 años de su primera patente

Pág. : 11
Cm2: 808,0

Tiraje: 8.100
Lectoría: 24.300
Favorabilidad: No Definida

FOTO: CAROLINA ECHAGÜE M.

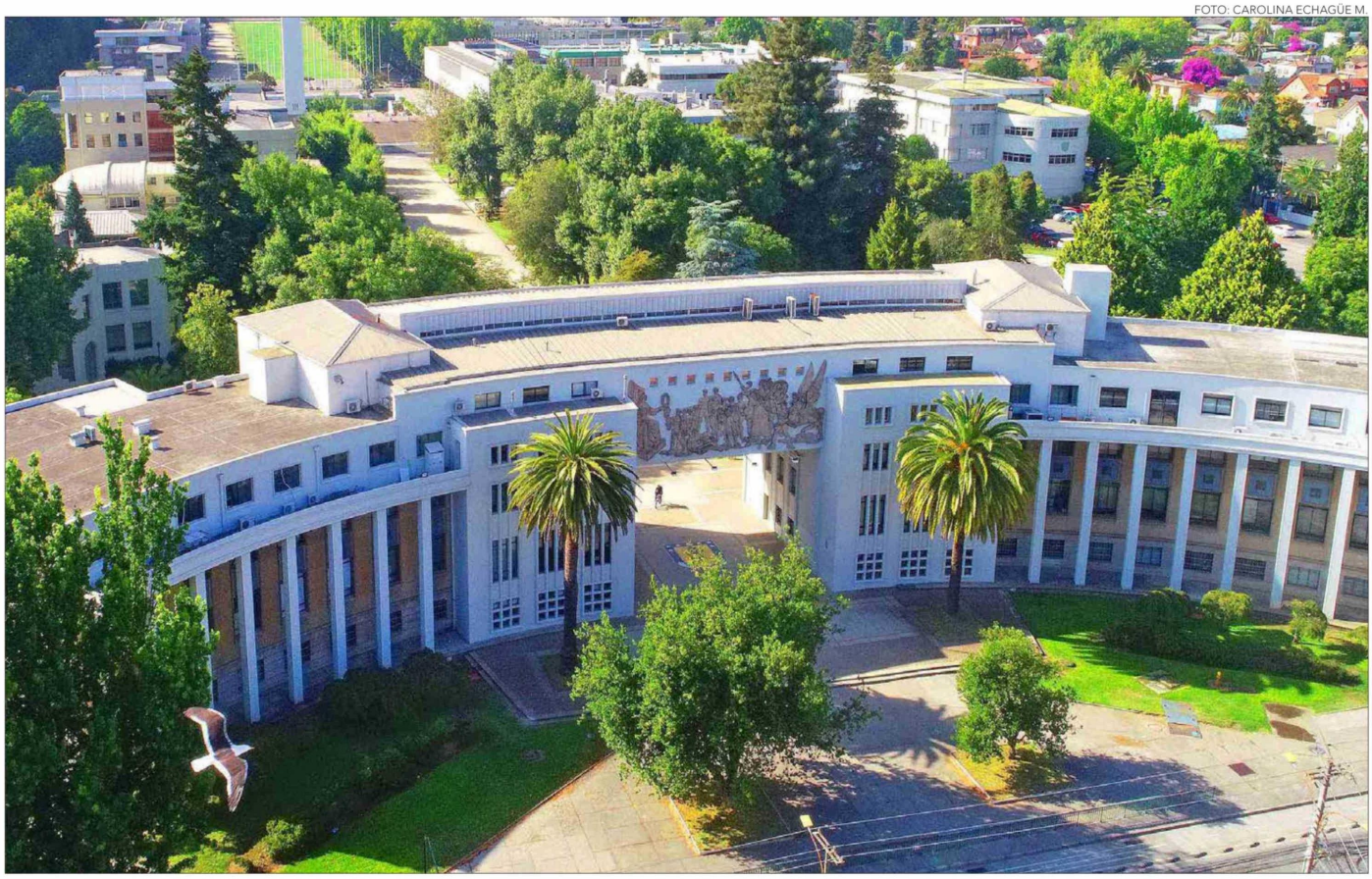

son recibidos por la UdeC a través de licencias y que se comparten con sus autores en forma anual», dijo.

El Jefe de la Unidad de Propiedad Intelectual, Felipe Burgos Osorio, destacó que la protección del conocimiento es un elemento central para el desarrollo del ecosistema de innovación de la UdeC y su responsabilidad institucional.

Los resultados de la investigación deben ser protegidos para ser transferidos a la sociedad y vincularse a través de la transferencia tecnológica. Esto forma parte de la tercera misión de la Universidad; entonces la propiedad intelectual viene a empaquetar esos relevantes resultados de investigación», sostuvo.

Debido a la naturaleza de la actividad científica que marca a la UdeC, el Jefe de la UPI enfatizó que las patentes de invención son el principal instrumento de protección que se utiliza en la Casa de Estudios.

«Hay también derechos de autor, por supuesto hay marcas comerciales, que protegen signos distintivos, pero acá principalmente se protegen patentes de invención, que es una manifestación de la calidad y la cantidad de investigación y desarrollo que existe en la Universidad».

Publicar, patentar y transferir: caminos que no se excluyen

Uno de los debates más recurrentes es la aparente tensión entre la publicación y científica y la protección de los resultados de investigación. Ambos caminos, para la VRID, no son solo compatibles sino también complementarios.

«La publicación científica pone la generación de conocimiento como un bien público y reconoce la autoría de quienes generan este conocimiento. El compatibilizar eso con la protección intelectual que protege los resultados debe verse como dos formas distintas de contribuir a la sociedad a través de la generación de conocimiento e innovación, que siguen caminos alternativos y que dependen del tipo de conocimiento y potencial uso a corto plazo», sostuvo la Vicerrectora Andrea Rodríguez.

La Directora Ejecutiva de la Oficina de Transferencia y Licenciamiento, Andrea Catalán Lobos, explicó que la propiedad intelectual es un proceso que establece formalmente quién creó una invención, desarrollo o método y faculta, lo que es vital para el control y gestión de opciones sobre el uso de este conocimiento.

«La propiedad intelectual permite reconocer la autoría y propiedad de un activo. Es decir, tras un análisis, realizado en Chile por INAPI, se acredita que lo que estás pidiendo proteger es tuyo. Y eso es muy importante, porque sólo cuando la sociedad reconoce que algo te pertenece, puedes tomar decisiones sobre ese activo: guardarlo, venderlo, arrendarlo, regalarlo, etc», dijo.

En cuanto a la relevancia de definir correctamente quiénes son inventores en un desarrollo, el Jefe de la Unidad de Propiedad Intelectual, Felipe Burgos, recordó que la condición de inventor tiene implicancias jurídicas y económicas.

«Usualmente el inventor o inventora es el mismo titular o dueño de la patente. En el caso de los investigadores que trabajan en la Universidad no es así; la Institución es la titular de la patente, y los investigadores tienen el derecho a la paternidad de la investigación, que es que su nombre aparezca asociado a ella».

Además, agregó que el Reglamento de Propiedad Intelectual e Industrial de la UdeC establece un incentivo claro: «Ante cualquier monto de dinero que la Universidad reciba por la explotación de la patente, un porcentaje ira a ese inventor o grupo de inventores. En el caso de la Universidad de Concepción, es el 50%. Es decir, el inventor o investigadores, pese a no ser titulares de la patente, recibirán un reconocimiento económico muy relevante que es la mitad de lo que la Universidad recibe», detalló.

La Directora de la OTL, Andrea Catalán, resaltó que patentar no necesariamente implica comercializar, sino abrir un abanico de posibilidades de transferencias.

«Tener la propiedad sobre el conocimiento no sólo permite venderlo o entregarlo al mercado. La Universidad puede decidir ofrecerlo para su libre uso, y de esa forma, se protege un modelo de masificación diferente, gratuito. Pero además, cuando se entrega a una empresa para su comercialización, se garantiza que tendrán una ventaja competitiva en el mercado, diferenciándose de otros gracias a esta novedad», señaló.

La protección, agregó Andrea Catalán, beneficia tanto a la Universidad como a sus investigadoras e investigadores. «Si una empresa implementa con éxito una tecnología y obtiene ganancias, debe pagar regalías a la Universidad, y el 50% de esas regalías se comparten con las y los inventores de esa tecnología. Se trata de un estímulo económico por desarrollar algo que tiene uso e impacto concreto en el mercado, en la sociedad, en organizaciones públicas, o donde se instale esa invención», afirmó.

OPINIONES
X @MediosUdeC
contacto@diarioconcepcion.cl